

Contacto CONAMER

PF6M - CPR - B000210427

De: Elisa Lopez Loeza <elisa.lopez@umich.mx>
Enviado el: martes, 16 de febrero de 2021 08:19 p. m.
Para: Mtra. Yolanda Ruiz
CC: Contacto CONAMER; Contacto Ciudadano; lorena.villavicencio@diputados.gob.mx; alfonso.ramirez@diputados.gob.mx; ignacio.campos@diputados.gob.mx; Mario Delgado; tatiana.clouthier@economia.gob
Asunto: Re: Comentario a la cancelación de la nom 199
Datos adjuntos: 009_21 Comentarios DGN cancelación NOM-199.pdf

La que suscribe Dra. Elisa López Loeza, Directora Ejecutiva del Centro de Innovación y Desarrollo Agroalimentario de Michoacán (CIDAM), adjunto comentarios sobre la inclusión de cancelación de la NOM-199-SCFI-2017 en el programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021 publicado por CONAMER, donde proponemos que se reconsidere la cancelación de dicha norma, en su lugar se realicen las modificaciones o ajustes que el usuario proponga.

Sin otro particular, quedo a sus ordenes.

Dra. Elisa López Loeza
Directora Ejecutiva del CIDAM, A.C.



El mar, 16 feb 2021 a las 16:59, Mtra. Yolanda Ruiz (<yruiz_7@yahoo.com>) escribió:

La que suscribe, Mtra Yolanda Ruiz Sánchez, Representante Nacional de Las Mujeres del Mezcal, quiero exponer los motivos por los cuales creemos que es un gran retroceso la cancelación de la Nom 199

Adjunto a la presente observación sobre la posible cancelación de la Nom 199, misma que previo a su creación se llevó a cabo una consulta amplia y mesas de trabajo con diferentes actores tanto políticos como lo fueron diputados, funcionarios federales y estatales; académicos, investigadores, productores y comercializadores así como el Secretario General en ese tiempo del Consejo Regulador de Mezcal Juan Jesús Lozoya Austin, mismas que convocó la Secretaría de Economía.

El espíritu de esta Norma fue que las familias que por tradición se han dedicado a destilar bebidas alcoholicas y que estan fuera de la zona de Denominación de Origen o en su caso las que no pudieran cumplir alguna de las normas de los destilados, entraran en esta clasificación para garantizar al consumidor final que la bebida que estas familias comerlizan cumpliera los estandares de calidad para su consumo.

Ahora bien, el Presidente Andres Manuel López Obrador y la actual titular de la Secretaria de Economía la Mtra Tatiana Clouthier han escuchado desde hace tiempo las inquietudes de esta Asociación de Mujeres del Mezcal, los cuales han sido sensibles a nuestros planteamientos.

Y si el espíritu de la Secretaria de Economía es la fomentar de desarrollo economico regional y nacional, parece que con esta acción en los hechos quieren que en esas zonas sin denominación de origen se siga fomentando circulos de pobreza al caer en la informalidad como lo era hace unos años.

Así mismo ya hay organismos de certificación acreditados en la nom 199 y, que estan colaborando con estas familias en sus destilados y ahora quisieramos saber ¿qué fue lo que los motivó a tomar esta accion? que, -insistimos- regresarán los "coyotes" a comprar los destilados a precios muy por debajo de sus costos de producción.

Sin otro particular, quedo a sus ordenes.

Morelia, Michoacán, a 16 de febrero de 2021.

La que suscribe Dra. Elisa López Loeza. Directora Ejecutiva del Centro de Innovación y Desarrollo Agroalimentario de Michoacán (CIDAM), adjunto comentarios sobre la inclusión de cancelación de la NOM-199-SCFI-2017 en el programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2021 publicado por CONAMER, presento los siguientes comentarios.

Derivado de la justificación de cancelación que a la letra dice:

Objetivo y Justificación: La información comercial y sanitaria que deben cumplir las bebidas alcohólicas comercializadas en territorio nacional ya se encuentra establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-142-SSA1/SCFI-2014, Bebidas alcohólicas. Especificaciones sanitarias. Etiquetado sanitario y comercial. Por otra parte, las denominaciones de producto ya se encuentran establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas de producto como el Tequila, Mezcal, Bacanora, entre otros. Las Denominaciones consideradas en esta NOM y que no se encuentran establecidas en otras normas se establecerán en Normas Oficiales Mexicanas de producto para atender la información comercial y problemática particular de cada producto.

Como organismo certificador acreditado por la entidad mexicana de acreditación y aprobado por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía (**No. de acreditación 144/18**) hemos constatado la utilidad de la NOM-199-SCFI-2017 para la evaluación y cumplimiento de todas aquellas bebidas que no cuentan con una norma específica de producto.

El principal beneficio de la existencia de la NOM-199-SCFI-2017, es la regulación de la calidad de las bebidas alcohólicas, que se someten a los análisis de laboratorio para demostrar el cumplimiento de los parámetros fisicoquímicos que garantizan la salud del consumidor.

Resaltamos que la NOM-199-SCFI-2017 establece de manera clara y comprensible aspectos importantes como la denominación de la bebida, requisitos del etiquetado, contenido alcohólico, registro de marca, entre otros, esto genera que las empresas cumplan con requisitos del SAT, IMPI, Cofepris, PROFECO, entre otros.

El Organismo certificador del CIDAM fue el primer Organismo Certificador del país acreditado para evaluar el cumplimiento de los productos y procesos mediante la NOM-199-SCFI-2017, lo que nos ha permitido conocer el interés y la respuesta de aceptación por parte de productores, asociaciones de productores como MIPyMES, envasadores, comercializadores e importadores en diferentes regiones del país para la certificación de sus productos como Destilados de agave, bebidas alcohólicas preparadas, cocteles, cremas, licores, otros destilados como el ron, rompope, bebidas alcohólicas congeladas, entre otros.

Actualmente el Organismo Certificador del CIDAM cuenta con más de 30 productos certificados en estados de la República Mexicana como Oaxaca, Michoacán, Jalisco, Estado de México, Querétaro, Puebla, Guerrero, así como varios productos importados como ginebras y rones.

El OC del CIDAM, cuenta con más de 40 procesos de certificación iniciados para productos ya posicionados en el mercado nacional.

Por lo anterior expuesto, el OC del CIDAM ha comprobado que la aceptación e interés de los productores en la certificación bajo los lineamientos a los que la norma les ha sometido genera valor agregado a su bebida alcohólica certificada.

No obstante, la utilidad de la NOM-199-SCFI-2017, toda norma es perfectible por lo que proponemos que se reconsidere la cancelación y en su lugar se realicen las adecuaciones de acuerdo a las propuestas de los usuarios, ya que esto evita retraso y pérdidas en los productores que ya se han certificado y a los que están en proceso, adicionalmente, no habría interrupción en la continuidad de los procesos de certificación en curso y finalmente evitará la creación de múltiples normas que complicarían el cumplimiento a los productores incluyendo el aspecto económico a considerar en procesos por separado.

Agradezco profundamente su atención, reciba cordial saludo.

Atentamente

“Agroinnovación, transformando ideas...”



Dra. ELISA LÓPEZ LOEZA
Directora Ejecutiva del CIDAM